



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

PP = 698



Año CLIII

Martes, 1 de abril de 1986

Núm. 73

SECCION PRIMERA

Presidencia del Gobierno

Núm. 14.051

REAL DECRETO 490 de 1986, de 21 de febrero, por el que se regulan los servicios periféricos del Ministerio de Administración Territorial.

El Real Decreto 1.223 de 1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, contempla la necesidad de proceder a la reestructuración de los servicios periféricos de aquellos Ministerios cuyas funciones y servicios hayan sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, previniendo, al efecto, la supresión de las Direcciones Provinciales, en función del volumen de las funciones y servicios traspasados, y la adscripción de las unidades administrativas resultantes a los Gobiernos Civiles correspondientes.

Ultimado el proceso de traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas en materia de Administración Local, procede, en la actualidad, la supresión de aquellas Direcciones Provinciales que no hayan sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas y la reorganización de los servicios periféricos de este Ministerio, con el objeto de que puedan hacer frente al desempeño de las funciones que le están atribuidas, de acuerdo con la legislación vigente.

En su virtud, a iniciativa del ministro de Administración Territorial, y a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º Se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Administración Territorial.

Art. 2.º Las funciones de las Direcciones Provinciales suprimidas pasarán a ser ejercidas por las unidades administrativas que, sin perjuicio de su dependencia funcional del Ministerio de Administración Territorial, quedarán encuadradas, orgánicamente, en los Gobiernos Civiles.

Art. 3.º La estructura y funciones de las unidades administrativas aludidas en el artículo anterior, así como su dependencia orgánica y funcional, se regularán por Orden de la Presidencia del Gobierno, a iniciativa del Ministerio de Administración Territorial, y a propuesta conjunta de este Departamento y el de Interior.

Disposición adicional

Las Subdirecciones Generales de Cooperación Local y de Cooperación con la Administración Periférica, de la Dirección General de Cooperación Local, pasan a denominarse, respectivamente, Subdirección General de Cooperación Económica Local y Subdirección General de Cooperación Informativa Local.

Disposición transitoria

Las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a los titulares de las Direcciones Provinciales suprimidas continuarán subsistentes hasta tanto se dicten las normas de desarrollo de este Real Decreto.

Disposición final

Queda derogado el Real Decreto 136 de 1982, de 1 de febrero, excepto su disposición adicional y cuantas obras disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986. — Juan Carlos R. — El ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "BOE" núm. 60, de fecha 11 de marzo de 1986.)

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 14.682

Devolución de fianza

La empresa Detección de Alarmas, S. A., de esta capital, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, mediante aval bancario, en garantía de la ejecución de obras de seguridad realizadas en el edificio de este centro.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante este Gobierno Civil, por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de las citadas obras.

Zaragoza, 19 de marzo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 14.684

Subasta pública

Se saca a subasta pública inmueble urbano de 1.000 metros cuadrados sito en carretera de Encinacorba, número 3, o partida de Arrabal Alto, número 11, del término municipal de Cariñena (Zaragoza), conforme acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de enero de 1985 y artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto 2.127 de 1976, de 10 de agosto, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos).

Tipo de licitación, 2.200.000 pesetas.

La subasta única se celebrará el día 12 de mayo de 1986, a las 11.00 horas.

Examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas, en la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, marzo de 1986. — El delegado de Hacienda.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA TERCERA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Núm. 14.268

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio núm. 22 de 1986, que por esta Zona de Recaudación se sigue al deudor a la Seguridad Social don Adolfo Herrarte Gimeno, por débitos de Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios de 1986 e importando por principal la cantidad de 1.241.661 pesetas, más 248.332 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 1.589.993 pesetas, con fecha 17 de marzo de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo don Adolfo Herrarte Gimeno, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento General de



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 1 de abril de 1986

Núm. 73

SECCION PRIMERA

Presidencia del Gobierno

Núm. 14.051

REAL DECRETO 490 de 1986, de 21 de febrero, por el que se regulan los servicios periféricos del Ministerio de Administración Territorial.

El Real Decreto 1.223 de 1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, contempla la necesidad de proceder a la reestructuración de los servicios periféricos de aquellos Ministerios cuyas funciones y servicios hayan sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas, previniendo, al efecto, la supresión de las Direcciones Provinciales, en función del volumen de las funciones y servicios traspasados, y la adscripción de las unidades administrativas resultantes a los Gobiernos Civiles correspondientes.

Ultimado el proceso de traspaso de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas en materia de Administración Local, procede, en la actualidad, la supresión de aquellas Direcciones Provinciales que no hayan sido objeto de traspaso a las Comunidades Autónomas y la reorganización de los servicios periféricos de este Ministerio, con el objeto de que puedan hacer frente al desempeño de las funciones que le están atribuidas, de acuerdo con la legislación vigente.

En su virtud, a iniciativa del ministro de Administración Territorial, y a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º Se suprimen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Administración Territorial.

Art. 2.º Las funciones de las Direcciones Provinciales suprimidas pasarán a ser ejercidas por las unidades administrativas que, sin perjuicio de su dependencia funcional del Ministerio de Administración Territorial, quedarán encuadradas, orgánicamente, en los Gobiernos Civiles.

Art. 3.º La estructura y funciones de las unidades administrativas aludidas en el artículo anterior, así como su dependencia orgánica y funcional, se regularán por Orden de la Presidencia del Gobierno, a iniciativa del Ministerio de Administración Territorial, y a propuesta conjunta de este Departamento y el de Interior.

Disposición adicional

Las Subdirecciones Generales de Cooperación Local y de Cooperación con la Administración Periférica, de la Dirección General de Cooperación Local, pasan a denominarse, respectivamente, Subdirección General de Cooperación Económica Local y Subdirección General de Cooperación Informativa Local.

Disposición transitoria

Las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a los titulares de las Direcciones Provinciales suprimidas continuarán subsistentes hasta tanto se dicten las normas de desarrollo de este Real Decreto.

Disposición final

Queda derogado el Real Decreto 136 de 1982, de 1 de febrero, excepto su disposición adicional y cuantas obras disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986. — Juan Carlos R. — El ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "BOE" núm. 60, de fecha 11 de marzo de 1986.)

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 14.682

Devolución de fianza

La empresa Detección de Alarmas, S. A., de esta capital, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, mediante aval bancario, en garantía de la ejecución de obras de seguridad realizadas en el edificio de este centro.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante este Gobierno Civil, por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de las citadas obras.

Zaragoza, 19 de marzo de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 14.684

Subasta pública

Se saca a subasta pública inmueble urbano de 1.000 metros cuadrados sito en carretera de Encinacorba, número 3, o partida de Arrabal Alto, número 11, del término municipal de Cariñena (Zaragoza), conforme acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de enero de 1985 y artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto 2.127 de 1976, de 10 de agosto, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, segunda planta, salón de actos).

Tipo de licitación, 2.200.000 pesetas.

La subasta única se celebrará el día 12 de mayo de 1986, a las 11.00 horas.

Examen del pliego de condiciones y características físicas y jurídicas, en la Sección del Patrimonio del Estado en la Delegación de Hacienda, de 9.00 a 12.00 horas, los días hábiles, excepto sábados.

Zaragoza, marzo de 1986. — El delegado de Hacienda.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA TERCERA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Núm. 14.268

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio núm. 22 de 1986, que por esta Zona de Recaudación se sigue al deudor a la Seguridad Social don Adolfo Herrarte Gimeno, por débitos de Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios de 1986 e importando por principal la cantidad de 1.241.661 pesetas, más 248.332 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 1.589.993 pesetas, con fecha 17 de marzo de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo don Adolfo Herrarte Gimeno, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento General de

Recaudación, señalando para la misma el día 7 de abril de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote primero

Una máquina calculadora, marca "Canon", modelo "Canola L-1216"; una máquina registradora, marca "Casio", modelo 15-ER; una máquina de escribir, marca "Olympia"; una furgoneta marca "DKW", con matrícula Z-8411-B; cuatro extintores marca "ABC"; un tornillo modelo "Irimo-125"; marca "Forvado"; un taladro marca "Casals", con pie y mordaza; una esmeril de dos piedras, marca "Ligor", tipo 2; un calentador de agua, marca "Edesa", de 50 litros; 100 metros aproximadamente de cable de aluminio, de diferentes secciones; 80 metros aproximadamente de sirga de acero, de diferentes grosores; un armario de dos cuerpos para contadores en exterior; un armario de poliéster, con dos puertas para contadores en exterior; un sillón metálico de despacho, tapizado en skai; una silla de despacho, metálica, tapizada en tela; un sillón de tres plazas y dos de una, en skai; un archivador eléctrico, marca "Eskofot 626"; una máquina calculadora eléctrica, marca "Lloyd's", modelo "Accumatic 300"; un archivador metálico, con cuatro cajones; un aparato de aire acondicionado, marca "Garza", con pie metálico; una máquina calculadora, marca "Canon", modelo "Canola MP-1214"; una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica y tres cajones; un carro para máquina de escribir, con ruedas y dos baldas, marca "Involca"; 4 por 3,50 metros de estantería metálica; 2 metros de estantería metálica con base de aglomerado y nueve bandejas; un armario ropero metálico, de tres cuerpos; un armario ropero metálico de un cuerpo; 9 metros de estantería metálica con base de aglomerado y cinco bandejas; 3 metros de estantería metálica con base de aglomerado y cinco bandejas; 3 metros de estantería metálica con base de aglomerado y cuatro bandejas; 6,5 metros de estantería metálica con base de metal por 2,50 metros de cinco bandejas; 6 metros de estantería metálica con base de metal por 2,5 metros de cinco bandejas; 4 metros de estantería metálica con base de aglomerado por 2,50 metros de cinco bandejas; seis trócolas de hierro; 12 metros de estantería metálica con base de aglomerado de 6 metros y con base de metal los otros 6 metros por 2,50 metros de cinco bandejas; 500 metros de cable de cobre, de 10, 16 y 25 milímetros aproximadamente; un armario de dos puertas, tipo alumbrado público; un taladro eléctrico, sin marca visible, modelo E-425-B; dos cizallas de mano; una mesa de despacho, de aglomerado chapado, de ocho cajones; una máquina calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo "Canola L-121-F"; un taladro con estuche, marca "Hilti", modelo TM-8; un mostrador de estructura de madera y expositor de cristal, de 2 metros aproximadamente; un equipo de medida "HIB-1B"; tres cajas de guirnalda-luces, una de ellas averiada (cincuenta unidades); un aparato de aire caliente, marca "Anglo"; una calculadora marca "Sanyo", modelo CX-8108; cuatro radiadores eléctricos, marca "Hispelsa"; un ventilador marca "S & P", de tres velocidades; veinte mil tornillos y tuercas aproximadamente, de diferentes medidas y cincado; un taladro marca "AEG", modelo BSEG; una cinta métrica de 20 metros, marca "Starrett"; cinco mil elementos aproximadamente de portabombillas, enchufes, interruptores y accesorios; seis cajas con seis unidades cada una de portafusibles de seguridad, "FS-40B"; cuarenta y nueve cajas con diez unidades cada una de placas protectoras de pared, modelo 1200-PP; cuarenta cajas con diez unidades cada una de enchufes cortacircuitos, referencias 57-60 y 60-69; cuarenta y cinco cajas con diez unidades cada una de pulsadores, ref. 429; una caja con cien unidades de placas protectoras de pared, modelo 1200-PP; diez interruptores de automáticos, marca "Legma"; diez contadores de luz; sesenta bombillas marca "Excel", de 100 vatios, "Opal", de 220-230 voltios; once bombillas marca "Linder", de 220-230 voltios, modelo 35-E27, de 120 milímetros; seis bombillas marca "Linder", de 220-230 voltios, modelo "E-27 Opalin Globe 150"; noventa bombillas marca "Philips", de 125 y 220 voltios, de 60 y 100 vatios; veintinueve bombillas marca "Excel", de 25 vatios, de 220-230 voltios; ciento treinta y ocho bombillas marca "Osram", de 220-230 voltios, de 40 vatios; veintiocho bombillas marca "Philips", de 125-130 voltios, de 40 vatios, "Arlita"; veinticinco bombillas marca "Osram", de 60 vatios, de 125-130 voltios; treinta y siete bombillas marca "Osram", de 40 vatios, de 220-230 voltios, azules; veinticuatro bombillas marca "Osram", de 100 vatios, de 125-130 voltios, azules; veinticinco bombillas marca "Laes", de 60 vatios, de 220-230 voltios, azules; dieciséis bombillas marca "Laes", de 60 vatios, de 220-230 voltios, amarillas; doce rejillas de aluminio para fluorescentes, de 0,5 por 0,50 metros; dieciséis focos de diferentes tamaños, modelos y chapados; veintiocho bombillas marca "Mazda", de 100 vatios y 125-130 voltios; treinta y tres tulipas de diferentes modelos y tamaños; cuatro fluo-

rescentes de 65 vatios, de 1,4 metros, marca "Osram"; tres fluorescentes de 40 vatios, de 1,4 metros, marca "Sylvania"; 1.500 metros aproximadamente de cable diverso, de cobre; 100 metros de cuerda para soportar peso de 1.500-2.000 kilos; mil bombillas aproximadamente, de diferentes marcas, potencias y tipos; una pértiga de alta tensión; setenta y un fluorescentes marcas "Sylvania" y "Osram", de diversas medidas; un raíl de 2,5 metros, con dos focos; un raíl de 2,5 metros, con seis focos; dos raíles de 1,5 metros, con dos focos cada uno; cinco plafones de diversos tipos y modelos; cuatro apliques de diversos tipos y modelos; tres lámparas-flexo de diversos tipos; una regleta de 2 por 20, de madera; cien pilas aproximadamente, marca "Cegasa", diversos tipos; once rollos de cinta aislante, marca "Jangar", de 10 metros por 19 milímetros; treinta y seis bombillas marca "Linder", modelo "Silver", de 220-235 voltios y 35 vatios, "Globe 100"; seis bombillas marca "Laes", modelo "Opal", de 220-230 voltios, de 60 vatios, "Globe 80", y seis bombillas marca "Linder", modelo "Opalin", de 220-235 voltios, de 100 vatios, "Globe 80". Tasación, 1.554.600 pesetas. Tipo de subasta, 1.036.400 pesetas.

Lote segundo

El derecho de traspaso. Tasación, 5.000.000 de pesetas. Tipo de subasta, 3.333.332 pesetas.

Total tasación, 6.554.600 pesetas. Total tipo de subasta, 4.369.732 pesetas.

Segundo. — Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 60, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. — Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. — Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. — Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. — Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

ZONA 12. — PUEBLOS

Núm. 12.429

Don Luis-María Lasheras Orduna, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio número 117 de 1985, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra la deudora Naherva, Sociedad Anónima, de Pastriz, por el concepto de industrial licencia fiscal de los años 1982-83, por un principal de 23.826 pesetas, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que la deudora es de ignorado paradero, así como también se ignora quién la representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pastriz y en el de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de la deudora, cuyo débito, años y concepto figuran al principio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986. — El recaudador, Luis-María Lasheras.

ZONA DE CALATAYUD

Núm. 11.197

Don Julián Andrés Mirallas, recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en los expedientes colectivos de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que más adelante se relacionan, por el concepto de urbana de los ejercicios, municipios e importes que también se indican, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1986 la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quiénes los representan en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Agustina Simón, número 2, de esta ciudad) dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cancelar sus débitos, o para que señalen su domicilio u el de las personas que deban representarles para notificarles cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y capitalidad de la Zona.

Asimismo, el señor tesorero de Hacienda, en las relaciones de deudores de los conceptos y periodos a que corresponden los débitos, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, ejercicios y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la

interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Apellidos y nombre de los deudores, situación de la finca, ejercicios y total débitos en pesetas

Municipio: Calatayud.

Alvarez Justo Hijos. Darío Pérez, 7. 1980 a 1985. 266.530.
Alvarez Justo Hijos. Ramón y Cajal, 18. 1980 a 1985. 130.166.
Alvarez Justo Hijos. Ramón y Cajal, 20. 1981 a 1985. 7.811.
Antón Piñol, Pedro. R. Nevería, 6. 1978 a 1985. 53.414.
Blasco Lezaún, Antonio. Cantarranas, 3. 1981 a 1985. 3.528.
Caballer García, Pilar. Morería, 59. 1977 a 1982. 4.515.
Cebolla Baquedano, Pascual. M. Puy, núm. 15, 1.º A. 1980 a 1985. 11.697.
García Unzurrunzaga, Ricardo. Glen Ellyn, 5, 3.º G. 1981 a 1985. 8.168.
Gil Lorente, Benito. Dato, 93. 1977 a 1985. 12.414.
Giménez Gaspar, Carmen. Santiago, 7. 1979 a 1985. 48.647.
Gimeno Ibáñez, Máximo. Dato, 67. 1978 a 1985. 13.615.
Gimeno Morlanes, Florencio. San Roque, 6. 1980 a 1985. 4.567.
Giráldez de la Encina, R. San Torcuato, 18. 1979 a 1985. 11.690.
Gisbert López, Francisco. Travesía San Antón, 3. 1981 a 1985. 19.686.
Ibarra Ibarra, Gabriel, y otro. Justo Navarro, 28. 1979 a 1985. 6.023.
Ibarra Ibarra, Gabriel, y otro. Justo Navarro, 28. 1979 a 1985. 3.443.
Lavilla Montañés, Angel. Glen Ellyn, 7, 1.º A. 1981 a 1985. 8.183.
Moreno Martínez, Santiago. Barrera, 13. 1977 a 1985. 31.348.
Orea Ballestín, Enrique. Margarita, 101. 1981 a 1985. 7.588.
Pablo Román, Faustino. Aguilar, 1, 1.º C. 1981 a 1985. 12.714.
Rubio Monteagudo, Pablo. San Roque, 56. 1980 a 1985. 7.334.
Ruiz Mazagatos, Filiberto. Buen Aire, 20. 1979 a 1985. 19.902.
Sánchez Chueca, Mariano. San Torcuato, 23. 1977 a 1981. 2.927.
Uñez Rubio, Juliana. Barrio Larrosa, 25. 1977 a 1985. 8.342.

Municipio: Maluenda.

Gil Ballano, María. General Franco, 24. 1980 a 1985. 9.791.
Melendo Aguirre, Valero. Santa Teresa, 13. 1981 a 1985. 1.058.

Municipio: Morés.

Ibáñez, Joaquín. San Roque, 5, Purroy. 1978 a 1985. 3.955.
Marcos Gimeno, Miguel. Horno, 14, Purroy. 1978 a 1985. 3.299.
Morlanes Gil, José. Eras, 16, Purroy. 1979 a 1985. 5.580.
Tejada Villanueva, Blas. Cura, 2, Purroy. 1979 a 1985. 3.442.

Municipio: Pomer.

Horno Constantino y Hermanos. San Andrés, 39. 1978 a 1985. 5.100.
Horno Lasheras, Constantino. San Andrés, 35. 1978 a 1985. 8.866.
Calatayud, 12 de febrero de 1986. — El recaudador, Julián Andrés.

SECCION QUINTA

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Acta de proclamación de resultados referéndum 1986

Núm. 15.885

En Zaragoza a 24 de marzo de 1986. — Siendo las 13.00 horas se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley orgánica 2 de 1980, de 18 de enero, sobre regulación del referéndum.

No habiéndose interpuesto recursos contencioso-electorales, la Junta efectúa la proclamación de resultados del escrutinio general del referéndum 1986, realizado el 18 de marzo actual, dando el resultado siguiente:

Número de electores. — 652.273 (seiscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres).

Número de votantes. — 400.819 (cuatrocientos mil ochocientos diecinueve).

Número de votos a favor. — 224.387 (doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y siete).

Número de votos en contra. — 138.901 (ciento treinta y ocho mil novecientos uno).

Número de votos en blanco. — 31.842 (treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos).

Número de votos nulos. — 5.689 (cinco mil seiscientos ochenta y nueve).

Finalizado el acto se firma por el presidente y el secretario la presente acta, por triplicado, remitiéndose un ejemplar a la Junta Electoral Central, otro al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación y archivándose el tercero en la Secretaría de esta Junta.

Zaragoza, 24 de marzo de 1986. — El presidente. — El secretario.

Audiencia Territorial de Zaragoza**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 8.947**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 100 de 1986, promovido por el letrado don Mariano Julve Ortiz, en nombre de doña María-José Laínes Navarro, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 5 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada formulado por la actora contra la resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de 12 de abril de 1985, que denegó la cantidad solicitada por aquélla como trabajadora que fue de Canódomos Aragoneses, S. A., expediente 1.182 de 1984, Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.271

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 148 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Euro-Este, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1985, en expediente AV-20 de 1984, que impuso a la actora sanción de 20.000 pesetas, y la resolución de 11 de noviembre de 1985 de la Consejería de dicho Departamento, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 14.272

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 151 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Euro-Este, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón de 11 de junio de 1985, en expediente AV-22 de 1984, que impuso a la actora sanción, y la resolución de 27 de noviembre de 1985 de la Consejería de dicho Departamento, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 14.275

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 158 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Matías Robert Robert, contra acuerdo de 20 de diciembre de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, denegatorio del recurso económico-administrativo interpuesto contra desestimación presunta del recurso de reposición contra la asignación al actor de la cuota individual definitiva en concepto de contribución especial por el expediente aprobado por el Ayuntamiento de Utebo en sesión de 18 de enero de 1983, por obras de abastecimiento y saneamiento (segunda fase, segunda subfase) correspondiente a la finca 43, polígono 10.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 14.280

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 150 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Euro-Este, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón de fecha 11 de junio de 1985, en expediente AV-21 de 1984, que impuso a la actora sanción de 30.000 pesetas,

y la resolución de 18 de noviembre de 1985 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 14.281

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 149 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Euro-Este, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón de 11 de junio de 1985, en expediente AV-18 de 1984, que impuso a la actora sanción de 30.000 pesetas, y la resolución de 15 de noviembre de 1985 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 11.766**

La Comunidad de Regantes a constituir de Berokia, de las localidades de Armentia, Franco y Treviño (Condado de Treviño-Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 157,19 litros por segundo, a derivar del río Ayuda, y 30 litros por segundo del río Avellano, en término municipal de Treviño, con destino al riego de 428,5368 hectáreas.

A tal fin aporta el denominado proyecto de aprovechamiento de aguas para riegos en Armentia, Franco y Treviño (Burgos), suscrito por el ingeniero de Caminos don Juan-Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa, en Vitoria y julio de 1985, en el que se justifica la necesidad de un caudal de 187,19 litros por segundo en jornadas de dieciséis horas veinticuatro días al mes. No se proyecta obra fija alguna, captándose las aguas mediante equipos portátiles de aspersion, con bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 70 CV de potencia, y tubería móvil de aluminio de montaje rápido. Los distintos puntos de captación son dieciséis, de ellos once situados en el río Ayuda y cinco en el Avellano, los que quedan claramente reflejados en el plano del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de febrero de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION****Negociado de Depósito de Estatutos****Núm. 14.270**

En cumplimiento del artículo 4.º, punto 4, de la Ley Orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 12.00 horas del día 12 de febrero de 1986 han sido depositados los Estatutos de la Federación de Transportes y Telecomunicaciones UGT Provincial de Zaragoza, cuyos ámbito territorial y profesional son:

Territorial: La provincia de Zaragoza.

Profesional: Sindicato de Transportes y Telecomunicaciones UGT Provincial de Zaragoza.

Los firmantes del acta de constitución son: don Jaime Pacheco Antón, doña María Angeles Garrido, don César Martín Rubio y dieciséis más.

Zaragoza, 25 de febrero de 1986. — El jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, José-Antonio Solano Polo.

Magistratura de Trabajo núm. 1**Cédula de citación****Núm. 14.093**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 1.728-731 de 1986, instados por Juan I. Comín Clavería, contra Prefabricados Ancar, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Prefabricados Ancar, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 14.094**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 2.709 de 1986, instados por Joaquín Guitart Climent, contra Nueva Figueruelas, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Nueva Figueruelas, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 14.483**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 2.400-407 de 1986, instados por Samuel Rodrigo Delgado y otros, contra Alvaro Villagrasa Martínez, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alvaro Villagrasa Martínez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986. — El secretario.

Núm. 14.245

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.205 de 1984, seguido contra José Villalba Embid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 25.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New-Pol"; valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca "Edesa"; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Villalba Embid, con domicilio en calle Venecia, 46, segundo.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 14.073

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.948 y 6.638 de 1981, contra Hilario García Sanjuán, por débitos de Seguridad

Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una casa sita en la calle Clavel, 11, de Sos del Rey Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 999, folio 37, finca 439. Valorada en 980.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 14.687

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.113 de 1984, seguido contra Rosario Antás Marín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza colgante, marca "Dina", de hasta 5 kilos; valorada en 20.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-María Berna Esquiroz, con domicilio en calle Lastanosa, 23, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5**Cédula de citación****Núm. 14.065**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 19 de 1986, a instancias de Santos Gómez Gállego, en reclamación por rescisión, contra Francisco Moreno Lahuerta y Milagros Andrés Lasheras, se cita al demandado Francisco Moreno Lahuerta para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 1986, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco Moreno Lahuerta, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 4 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación**Núm. 14.707**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 71 de 1986, a instancia de Santiago Gómez García y otros, en reclamación por despido, contra Fomento Internacional de la Construcción, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa Fomento Internacional de la Construcción, Sociedad Anónima, para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá

lugar el día 10 de abril próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Fomento Internacional de la Construcción, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de marzo de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Cédula de citación

Núm. 14.250

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 109 de 1986, a instancias de María-Rosario Zorraquino Herrero, contra Alejandro Aranda Pardos y Miguella Pérez Campillo, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de abril de 1986, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Alejandro Aranda Pardos, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 11 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 14.482

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el núm. 168 de 1986, instados por Industrias Plásticas del Huerva, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua General de Accidentes de Trabajo y Miguel-Angel Feito Tomico, en reclamación de recargo de prestación, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Miguel-Angel Feito Tomico, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de marzo de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 14.705

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el núm. 173 de 1986, instados por Aurora Alonso Agudo, contra Unión Hostelera, S. L., José Araguás Ciprés y José Rodrigo Molina, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados José Araguás Ciprés y José Rodrigo Molina, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de marzo de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

A SIN

Núm. 14.300

Por Electricidad Amaro, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de instalación de alumbrado público en el municipio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la petición por razón de la referida obra.

Asín, 13 de marzo de 1986. — El alcalde-presidente, Rogelio Garcés.

BERRUECO

Núm. 14.314

En el Ayuntamiento de esta localidad se hallan expuestos al público por período reglamentario los siguientes documentos:

- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Presupuesto municipal ordinario 1986.

Berrueco, 16 de marzo de 1986. — El alcalde, Miguel Ballestín.

BIOTA

Núm. 14.305

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 5.100.000 pesetas, con un interés del 14,5 %, a amortizar en diez años, y con destino al Centro Deportivo y Cultural "El Ramblar", de Biota, en la Secretaría municipal y por término de quince días hábiles queda de manifiesto al público el expediente a efectos de reclamaciones.

Biota, 14 de marzo de 1986. — El alcalde.

BORJA

Núm. 14.296

Don Fernando Domínguez Tabuena, recaudador, agente ejecutivo del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja;

Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Núms. de recibo: 785-785-664-664.

Contribuyente: Don Joaquín Ibáñez Romero.

Concepto: Arbitrios municipales.

Años: 1982, 1983, 1984 y 1985.

Importe: 3.470 pesetas.

Finca urbana afectada: En el tomo 1.297 del archivo, libro 263 de Borja, folio 95, finca 24.387, inscripción primera, aparece la siguiente finca:

Casa hoy en ruinas, sita en el casco urbano de Borja, en la calle Bona, núm. 4, de unos 192 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y planta alta. Linda: derecha entrando, casa núm. 2, de don Aniceto González; izquierda, casa núm. 6, de don Juan Aznar, y espalda, calle de San Bartolomé. Consta inscrita en pleno dominio a favor de la sociedad conyugal de don Joaquín Ibáñez Romero, peón, casado con doña Antonia Molina Martínez, mayor de edad y vecino de Montañana.

En los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde, con fecha 10 de abril de 1983, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Alcaldía, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se advierte, en todo caso, que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que haga efectivos sus débitos, previniéndole que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en esta ciudad para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Borja, 16 de marzo de 1986. — El recaudador, agente ejecutivo, Fernando Domínguez.

CALATAYUD

Núm. 14.298

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Juan-Vicente Pérez Millán se ha solicitado licencia de traslado de taller para fabricación de camas metálicas, camas turcas y muebles convertibles en cama, actualmente en Barranico Soria, 1, y siendo el nuevo domicilio San Miguel, 7, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 14 de marzo de 1986. — El alcalde accidental.

CALATAYUD

Núm. 14.299

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Alejandro Tejero Nolla se ha solicitado licencia de obras y de instalación y funcionamiento de café-bar en calle Luis Guedea, 19, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo

empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 14 de marzo de 1986. — El alcalde accidental.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 14.717**

Por Decreto de la Alcaldía de 24 de febrero último se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de personal de oficios, clase oficiales conductores, incluidas en la oferta de empleo público en el año 1985.

Admitidos

1. Aguirre Gallizo, Luis.
2. Aranda Barón, Rafael.
3. Aznárez Solanas, Alberto.
4. Berges Campos, Mariano.
5. Berni Sagaste, José-Manuel.
6. Buil Gómez, Jesús-Ramón.
7. Burguete Puyuelo, Antonio.
8. Campos Pérez, José-Luis.
9. Casanova Casaus, José-Luis.
10. Ciudad Urzay, Mariano.
11. Clemente Romeo, Jesús-María.
12. Cortés Arilla, Jesús-Manuel.
13. Espés Cardiel, Félix.
14. Fago Clemente, Juan-Ramón.
15. Gabás Sanz, Miguel.
16. García Aisa, José-Angel.
17. García Ruiz, Pedro-Manuel.
18. Gila Senero, Pedro.
19. Guerrero Fernández, Antonio.
20. Laborda Aguerri, Angel.
21. Legarre García, Francisco-Javier.
22. López Margollés, Julio.
23. Marín Méndez, Julio.
24. Montañés Benavente, Jesús-Félix.
25. Morales Lozano, Angel.
26. Murillo Jiménez, Antonio.
27. Navarro Cativiela, José-Antonio.
28. Ortiz Jiménez, Luis-Javier.
29. Pérez Ciudad, Miguel-Angel.
30. Pérez Clemente, Angel.
31. Racaj Palacios, Jesús-Angel.
32. Racaj Rodrigo, Fernando.
33. Sagaste Les, José-Javier.
34. Samper Laborda, Antonio.
35. Sánchez Allué, Salvador.
36. Sanz Pola, Jesús.
37. Sarriá Romeo, Carlos.
38. Serrano Gericó, Víctor-Manuel.
39. Tris Asín, José-Antonio.
40. Villa Laborda, Miguel-Angel.
41. Villa Languiz, Jesús.
42. Villellas Campos, Jesús-Fernando.
43. Zamora Borobio, Antonio-Roberto.

Excluidos

1. Abadía Conde, José-Jaime, por falta de documentación.
2. Catalán Félix, Angel, por falta de documentación.
3. Les Coseulluela, Jesús, por documentación indebida.
4. Malón Laborda, Carlos, por documentación indebida.

Se puntualiza que en el plazo de diez días se podrá subsanar la falta de documentación exigida o acompañar los documentos preceptivos (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Se recuerda a los aspirantes a estas plazas que la titulación exigida es, cabalmente: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, no siendo válido el certificado de estudios primarios.

Lo que se publica en cumplimiento de la base quinta de las que rigen este concurso-oposición, advirtiendo que el expediente está expuesto al público en el Negociado de Interior de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que los aspirantes estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 14.718**

Por Decreto de la Alcaldía de 24 de febrero último se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de personal de oficios, clase operario, y puesto de trabajo de limpiadora de la Casa Consistorial, en la forma siguiente:

Admitidos

1. Acín Lobera, María-Josefa.
2. Aguas Reinaldo, María-Olalla.
3. Arceiz Lanuza, Ana-María.
4. Castán Lapuente, María-Pilar.
5. Celma Monguilod, María-Luisa.
6. Compaired Alastuey, María-Teresa.
7. Gallizo Castro, María-Eva.
8. Garcés Compaired, Juan-María.
9. Lasobras Navarro, María-Raquel.
10. Murillo Martínez, María-Carmen.
11. Pérez Montori, María-Luisa.
12. Rodrigo Pérez, María-Pilar.
13. Sagaste Sanz, Sebastiana.
14. Sánchez Allué, Mercedes.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se publica en cumplimiento de la base quinta de las que rigen este concurso-oposición, advirtiendo que el expediente está expuesto al público en el Negociado de Interior de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que los aspirantes estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 14.719**

Por Decreto de la Alcaldía de 24 de febrero último se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de siete plazas de personal de oficios, clase operarios, incluidas en la oferta de empleo público de 1985:

Admitidos

1. Aranda Barón, Rafael.
2. Arilla Pérez, José-Antonio.
3. Auría Ferrández, Felipe.
4. Aznárez Solanas, Alberto.
5. Bazán Bayo, Gerardo.
6. Bellido Trujillo, José-Manuel.
7. Bericat Palomo, Fernando.
8. Bericat Sanz, Carlos.
9. Berni Sagaste, José-Manuel.
10. Blasco Ezquerria, Antonio-Santiago.
11. Blasco Larrodé, Ricardo.
12. Blasco Xibille, Fernando.
13. Campos Pérez, José-Luis.
14. Celma Abadía, Fernando.
15. Ciudad Urzay, Mariano.
16. Compaired Cortés, José.
17. Cortés Arilla, Jesús-Manuel.
18. Cortés Carnicer, Luis.
19. Cotoré Sierra, Angel.
20. Chueca Abadía, Román.
21. Dieste Aguas, Francisco-Javier.
22. Erdociain Pérez, Jesús.
23. Fago Clemente, Juan-Ramón.
24. Fernández Robles, Fernando.
25. Florián Sánchez, Pedro.
26. Francés Ladrero, Antonio.
27. Garcés Campos, Juan-Francisco.
28. Garcés Compaired, José-Antonio.
29. Garcés Ezquerria, Santiago.
30. Garcés Lana, Jesús.
31. Garde Martínez, José-Luis.
32. Gascón Vicente, Agustín.
33. Gayán Nieves, Miguel-Angel.
34. Gericó Cortés, Abilio.
35. Gila Senero, Pedro.
36. Guerrero Fernández, Antonio.
37. Guillemé Canales, José.
38. Ibáñez Navarro, José-Manuel.
39. Lahuerta López, José-Angel.
40. Landa Palacios, José-Carlos.
41. Lapuente Acín, Carlos.
42. Laura Gil, Carlos-Javier.
43. Legarre García, Francisco-Javier.
44. Liso Berdor, Cesáreo.
45. López Sánchez, Segundo.
46. Marín Torralba, José-Luis.
47. Mena Alastuey, José-María.
48. Miana Zarralanga, Florencio.

49. Miana Zarralanga, Mariano.
50. Millán Nuez, Francisco-Javier.
51. Montes Ramiz, Mariano.
52. Naudín Abad, Santiago.
53. Ornad Villanueva, Jesús-Elías.
54. Olaverri Jiménez, Miguel-Angel.
55. Ortiz Jiménez, Luis-Javier.
56. Pastor Arasco, Fernando.
57. Pérez Ciudad, Miguel-Angel.
58. Pérez García, Alfonso-María.
59. Pérez Legarre, Rafael.
60. Recaj Sumelzo, Jesús.
61. Ruiz Martínez, José.
62. Sanz Villanueva, Ana-Isabel.
63. Serrano Gericó, Víctor-Manuel.
64. Supervía Alocén, Ignacio.
65. Vidal González, Ginés.
66. Villa Berduque, Antonio-Blas.
67. Villellas Campos, Jesús-Fernando.
68. Villellas Campos, José-Antonio.
69. Zamora Borobio, Antonio-Roberto.

Excluidos

Cotoré Sierra, Antonio-Manuel, por falta de documentación. Se puntualiza que en el plazo de diez días podrá subsanar la falta de documentación exigida o acompañar los documentos preceptivos (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo que se publica en cumplimiento de la base quinta de las que rigen este concurso-oposición, advirtiendo que el expediente está expuesto al público en el Negociado de Interior de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que los aspirantes estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 11 de marzo de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 14.311

En el Ayuntamiento de esta localidad se hallan expuestos al público por período reglamentario los siguientes documentos:

- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Presupuesto municipal ordinario 1986.

Langa del Castillo, 17 de marzo de 1986. — El alcalde, Pedro Sebastián.

LECERA

Núm. 12.843

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de febrero de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará si resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Las obras de construcción de sesenta nichos en el Cementerio municipal, con arreglo al informe técnico correspondiente.

Tipo. — 582.234 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianzas provisional y definitiva. — La provisional será del 3 % del precio de licitación y la definitiva del 4 % del precio de remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En las oficinas del Ayuntamiento, a las 13.30 horas del día siguiente hábil a aquél en que fine el plazo de presentación de plicas.

Lécera, 6 de marzo de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, núm. y documento nacional de identidad núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se compromete a ejecutar las obras de construcción de sesenta nichos en el

Cementerio municipal de Lécera, por el precio de pesetas (en letra y cifra), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

MAINAR

Núm. 14.312

En el Ayuntamiento de esta localidad se hallan expuestos al público por período reglamentario los siguientes documentos:

- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Presupuesto municipal ordinario 1986.

Mainar, 14 de marzo de 1986. — El alcalde, Esmeraldo Marzo.

MARIA DE HUERVA

Núm. 14.306

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo de 1985, la modificación de las normas subsidiarias de este municipio, ordenanzas de edificación, memoria y planos, redactados por el ingeniero don Victorino Zorraquino Lozano, se someten a información pública durante el plazo de un mes para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado I) del artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, encontrándose expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos a disposición de los interesados que deseen examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

María de Huerva, 14 de marzo de 1986. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 14.302

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de la planta potabilizadora, según proyecto del ingeniero de Caminos don Juan M. Morales de Cano, y previa declaración de utilidad pública en sesión de 4 de marzo de 1986, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan los interesados formular alegaciones y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

- Relación de bienes afectados:
- Propietaria: Doña Carmen Oliver Noria.
- Domicilio: Calle Virgen de la Salud, 27, de Barcelona.
- Descripción: Campo en término de Mequinenza, partida "La Plana", de 29 áreas de cabida. Linda: norte, don Santiago Moret; sur, doña Josefa Oliver Noria y camino; este, camino, y oeste, doña Josefa Oliver Noria.

Estado jurídico: Inscrito en pleno dominio a favor de doña Carmen Oliver Noria, en virtud de escritura otorgada en Mequinenza el 10 de diciembre de 1983. Se halla libre de toda carga o gravamen, aunque afecto a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Mequinenza, 13 de marzo de 1986. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 14.308

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
 - I. Remuneración de personal, 300.000.
 - II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 819.000.
 - III. Intereses, 500.000.
 - VII. Transferencias de capital, 5.600.000.
- Total aumentos, 7.219.000 pesetas.
- B) Deducciones:
 - Del superávit de 1984, 7.219.000.
- Total deducciones, 7.219.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mequinenza, 4 de marzo de 1986. — El alcalde.

MONEGRILLO

Núm. 4.016

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, se expone al público el mismo al objeto de que quienes se sientan interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con la legislación vigente.

Monegrillo, 24 de enero de 1986. — El alcalde.

MORATA DE JILOCA

Núm. 13.040

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal de la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico y televisión o vídeos, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Morata de Jiloca a 10 de marzo de 1986. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 13.282

Por los plazos y a los efectos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se expresan:

Cuenta general del presupuesto ordinario 1985.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1985.

Cuenta general de administración del patrimonio 1985.

Novillas, 7 de marzo de 1986. — El alcalde, Antonio Pascual.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL**

Núm. 12.764

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 146. — Ilmos. señores: presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez, don José F. Martínez-Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1986. — La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha visto en trámite de apelación el presente juicio de menor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, seguida ante el Juzgado de Primera instancia número 3 de Zaragoza con el número 960 de 1984, entre partes: actora y apelante, don Juan Díez de Pinos Lartitegui, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, representado por la procuradora señora Díez de Pinos, bajo la dirección del letrado don José-Antonio Navarro Bayo, y como demandados don Pablo Baquero Lahuerta, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, y don Joaquín Civera Chueca, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representados por el procurador señor Andrés Laborda, bajo la dirección de la letrada doña María-Pilar Hernández Ferrando, y contra don Pablo Giménez Tejero, mayor de edad, casado, industrial, rebelde en primera instancia e incomparecido en la alzada...

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por don Juan Díez de Pinos Lartitegui, y con total revocación de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos el derecho preferente del referido actor sobre los bienes que a continuación se expresan, embargados a don Pablo Giménez Tejero por los demandados ejecutantes don Pablo Baquero Lahuera y don Joaquín Civera Chueca:

1. Un mostrador de madera, acero inoxidable y formica, de 16,05 por 0,50 metros.
2. Un mueble-cafetero de acero inoxidable y formica, de 2,40 por 0,55 por 1,10 metros.
3. Un mueble-vajillero de formica y acero inoxidable, de 3,10 por 0,30 por 1,10 metros.
4. Fregaderos de acero inoxidable y formica.
5. Una cafetera marca "Faema", modelo CFE.
6. Un molino de café, marca "Faema", modelo FP.
7. Un fabricante de cubitos, marca "Icematic", modelo 4.
8. Un horno microondas, marca "Toshiba", modelo ER-649-ETE.
9. Un lavavajillas marca "Fagor", modelo FI-350.
10. Una caja registradora, marca "Sasic", modelo 2.112-ER.
11. Cuatro mesas de trabajo.
12. Una cocina marca "Fagor", modelo CG-31-PD.
13. Un armario de conservación, construido, exterior, en acero inoxidable, de 1,50 por 0,60 por 2 metros.
14. Un fregadero industrial, de 1,50 por 0,60 por 0,85 metros.
15. Una campana extractora, de acero inoxidable.
16. Un aparato de refrigeración, marca "Johnson", modelo AHY-210.
17. El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota, sito en esta ciudad (calle Galán Bergua, 24, bajos), destinado a bar, del que es propietario don Antonio Calvo.

El importe de los mismos, depositado, ha de servir para pago con preferencia del principal, intereses y costas del juicio ejecutivo número 827 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y al pago de las costas de primera instancia a los codemandados, y sin hacer expresa condena a las causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se unirá por certificación a los autos y rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Pablo Giménez Tejero, extendiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 13.210

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 153. — Ilmos. señores: presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados: don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Pilar Tomás Ballestín, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Vicente Aranda Gómara y asistida del letrado don Alberto Velaz Conde, y de la otra, como demandados, Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, y los herederos de don Rufino Andrés, personándose en ese concepto doña Anunciación Marquina Marín, viuda, sin profesión especial; don César Serrano Marquina, soltero y joyero; don Perfecto Serrano Marquina, casado y tornero, y don Teófilo Serrano Marquina, casado y mecánico, todos ellos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistidos del letrado don José-Angel Montolio Aguel, y don Ramón Martín García, declarado rebelde, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre indemnización de daños y perjuicios, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima, doña Anunciación Marquina Marín, don César, don Perfecto y don Teófilo Serrano Marquina, contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando a los apelantes al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Ramón Martín García, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 13.211

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 131. — Ilmos. señores: presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados: don Joaquín Cereceda Marquínez, don José F. Martínez-Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Nélida Iriarte Sánchez, viuda, sin profesión especial; doña Elvira-Nélida-María-Jesús Legaz Iriarte, soltera y auxiliar, y don Tomás Legaz Iriarte, soltero y estudiante, todos ellos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don Vicente Aranda Gómara y asistidos del letrado don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, y de la otra, como demandados, don Antonio Legaz Machín, jubilado, y doña Felicidad Legaz Machín, sus labores, ambos mayores de edad, solteros y vecinos de Sos del Rey Católico, representados por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistidos del letrado don Alfonso Horno González del Arco, y don Gerardo-Rufino Legaz Machín,

vecino de Sos del Rey Católico, doña Concepción Legaz Machín, doña Elvira Legaz Machín, doña Felicitas Legaz Machín, doña Concepción Legaz Machín Burguete, don Juan Legaz Machín y doña María-Sagrario Legaz Machín, vecinos de Zaragoza, todos ellos mayores de edad, declarados rebeldes, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por los actores contra la sentencia que en primera instancia, y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre nulidad de donación, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Nérida Iriarte Sánchez, doña Elvira Legaz Iriarte y don Tomás Legaz Iriarte, contra la sentencia dictada por la señora juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando a los apelantes al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en esta apelación, don Gerardo-Rufino Legaz Machín, doña Concepción Legaz Machín, doña Elvira Legaz Machín, doña Felicitas Legaz Machín, doña Concepción Machín Burguete, don Juan Legaz Machín y doña María-Sagrario Legaz Machín, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 13.239

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.464 de 1984, a instancia de Jesús Torralba Gracia, representado por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandada Mercedes Sánchez Vega, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación de expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra en el depósito municipal Palafox.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 127, con matrícula VI-5900-A, en mal estado de conservación. Valorado en 60.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.858

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 724 de 1986-C, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Viñuales Nuez, y siendo demandados don Enrique Ramiro Villanueva y doña María-Carmen Ovejero Tranco, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se hace constar que los bienes son sacados a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 4.º E, en la calle García Arista, número 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 809, folio 1, finca 12.060, inscripción primera. Tasado pericialmente en la cantidad de 2.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.286

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 5 de junio del año en curso, a las 10.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta y por primera vez, en la sala audiencia de este Juzgado, de la finca hipotecada de la que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.862 de 1984-A, seguido a instancia de la entidad General de Pienso, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Moisés Muñoz García y María Calvo Lázaro.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número 28 del edificio sito en Prat de Llobregat, en la calle Coronel Sanfeliú, esquina a calle Ampurias, sin número, bloque 5, planta cuarta alta, puerta quinta. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: al frente (del edificio) o este, con patio de luces y vivienda puerta cuarta; al fondo u oeste, con finca de Construcciones Arnau, S. A.; a la derecha entrando o norte, con caja de escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta; a la izquierda o sur, con finca de Construcciones Arnau, S. A.; por debajo, con planta tercera alta, y por encima, con planta quinta alta. Tiene un coeficiente de 2,55 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.501, libro 109 de Prat de Llobregat, folio 119, finca número 7.605, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.470

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 414 de 1985, a instancia del actor Mariano Val Gracia, representado por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Construcciones Armando Sisqués, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de

junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso primero, letra B, en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 57 de la avenida de Clavé, de Zaragoza, angular a paseo de Teruel, número 40, con una superficie de 146,05 metros cuadrados. Es parte del edificio "Cóndor". Inscrito al tomo 909, folio 139, finca 10.005, del Registro de la Propiedad núm. 3. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.471

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 710 de 1985-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Francisco-Jesús Gárate Parga, José-María López Gómez y Manuela Suárez Rodríguez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Francisco-Jesús Gárate Parga:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-8213-F; valorado en 125.000 pesetas.

Propiedad de José-María López Gómez:

2. Un televisor en color, marca "Toshiba", de 26 pulgadas; en 60.000 pesetas.

3. Un vídeo marca "Saba", tipo VR-6020; en 80.000 pesetas.

Total, 265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.473

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Angeles Nerin Brosted y Alejandro Muro Nerin, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Rústica. — Terreno dedicado a regadío y secano, finca números 24, 25 y 41 del polígono 10 del plano general, en el término de Poleñino, al sitio de "Laval", que linda: al norte, con acequia y fincas del polígono 10, número 23 de hermanos Subías Mur y número 42 de doña Dolores Claver Escanero; al sur, con fincas del polígono 10, número 26 de don Pedro Barrio Valdovinos y número 19 de don Joaquín Allué Pisa; al este, con camino de servicio, acequia, desagüe y finca número 40 del polígono 10 de don José Muro Ballabriga, y oeste, con camino de servicio, acequias y finca número 19 del polígono 10 de don Joaquín Allué Pisa. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, de las que 2 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas son de regadío y 3 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas de secano. Inscrito al tomo 235, libro 7, folio 127, finca 1.188. Valorado en 4.245.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo secano en término de Poleñino, partida "Charmarcales", de una superficie de 3 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, con hermanos Escanero Barrio; al sur, con el río; al este, con José Casaus López, y al oeste, con el río. Es la parcela 144 a) y b) del polígono 13. Inscrito al tomo 301, libro 9, folio 23, finca 1.405. Valorado en 1.494.000 pesetas.

3. Rústica. — Pajar con era y demba, en el término de Poleñino, partida "Los Pajares", de una superficie de 45 metros cuadrados el pajar y

25 áreas 3 centiáreas la era. Linda: al este, con Joaquín Barrio, antes Pascual Allué; sur, con Joaquín Barrio, antes Manuel Laguna; oeste, hoy norte, con hermanos Casaus Colay, antes Pascual Escanero, y norte, hoy oeste, con camino público. Inscrito al tomo 236, libro 8, folio 181, finca 1.366. Valorado en 2.487.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1986, a las 10.00 horas, y a tales fines se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura, que es el indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 8.377

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio núm. 227 de 1985-C, seguido a instancia del procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Julián Ortín Luño, vecino de Zaragoza (calle Río Duero, número 5, segundo A), para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a nombre del solicitante del inmueble que a continuación se dirá, por medio de la presente se ha acordado citar a la persona que se expresará y concepto que se dirá para que dentro de los diez días siguientes a esta citación pueda comparecer ante este Juzgado y expediente referenciado a alegar lo que a su derecho convenga.

Inmueble a que se hace referencia:

Finca urbana sita en Zaragoza (calle Río Duero, número 5, segundo A), inscrita en el Registro al tomo 1.415, libro 547, sección 3.ª, folio 65, finca 29.840, inscripción 1.ª Linda: por la derecha, con calle Río Duero; por la izquierda, con patio de luces de la casa número 5 de la calle Río Duero; fondo, con la casa número 7 de la calle Río Duero, y frente, con piso segundo B, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, todo ello de dicha casa.

Y para que sirva de citación en forma a herederos de Eduardo Baeza Alegria y esposa, Josefa Sáenz de Balluerca Apellániz, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 11.870

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio núm. 227 de 1985-C, seguido a instancia del procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Julián Ortín Luño, vecino de Zaragoza (calle Río Duero, número 5, segundo A), para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a nombre del solicitante del inmueble que a continuación se dirá, por medio de la presente se ha acordado citar a la persona que se expresará y concepto que se dirá para que dentro de los diez días siguientes a esta citación pueda comparecer ante este Juzgado y expediente referenciado a alegar lo que a su derecho convenga.

Inmueble a que se hace referencia:

Finca urbana sita en Zaragoza (calle Río Duero, número 5, segundo A), inscrita en el Registro al tomo 1.415, libro 547, sección 3.ª, folio 65, finca 29.840, inscripción 1.ª Linda: por la derecha, con calle Río Duero; por la izquierda, con patio de luces de la casa número 5 de la calle Río Duero; fondo, con la casa número 7 de la calle Río Duero, y frente, con piso segundo B, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, todo ello de dicha casa.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo Baeza Sáenz de Balluerca y María-Francisca Martínez Martínez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.668

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152 de 1985-C se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

la procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Inmobiliaria Saldue, S. L., cuyo actual paradero se desconoce, y por el presente se notifica a esta última que por Banco Zaragozano, S. A., se ha presentado escrito solicitando se le haga entrega del sobrante existente de la subasta celebrada en dichos autos, como acreedor hipotecario posterior, según resulta de la certificación de cargas.

Lo que se le hace saber para que dentro del término de diez días alegue lo que estime oportuno en relación con dicha petición, apercibida de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con lo solicitado.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.677

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 35 de 1986-A, a instancia de la actora Industrias Kayso, S. L., representada por la procuradora señora Vallés, y siendo demandado Raúl Pardo Torcal, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se hallan depositados en la persona del propio demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroen", modelo "GS Club", matrícula Z-1940-E; valorado en 90.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "DKW", modelo F-1000-D, matrícula Z-2643-C; en 75.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local destinado a negocio de venta de colchones, sito en la calle Antonio Maura, número 17, y cuyo propietario es don Emilio Gil, con domicilio en la calle Antonio Maura, número 17; en 900.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.287

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 905 de 1985-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Fernando Pacho Esquirols, con domicilio en Tauste (General Mola, número 17), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo que se subasta se halla depositado en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort-Laser", matrícula Z-2645-U. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.474

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.066 de 1985-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Cerámicas Punter, S. L., se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, en primera subasta el día 20 de mayo próximo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la misma; de quedar desierta o no cubrirse, segunda subasta el día 20 de junio siguiente, en la que servirá de tipo el 75 % de la primera, y de no haber postura admisible o quedar desierta, tercera subasta el día 21 de julio próximo inmediato, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava, todas ellas a las 10.00 horas.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parcela de terreno compuesta por las números 48 y 49 del polígono industrial "La Paz", en el término de Teruel, con una superficie de 3.780 metros cuadrados. Linda: al norte, con parcelas números 44 y 50; al sur, con calle B-1; al este, con parcelas números 42, 44 y 50, y al oeste, con calle C-5. Dentro de esta finca está enclavada una nave industrial de 1.151,50 metros cuadrados, en forma de L, destinada en la planta baja a elaboración, decoración, secado, almacén puesto en transformación, aseos y acceso a la planta alta, y en la planta alta, con una superficie de 85,80 metros cuadrados, a oficinas, despacho, aseos y accesos. En la planta baja hay, además, 75 metros cuadrados destinados a secaderos, escalera y oficinas. Todo ello da un total de superficie construida de 1.226,50 metros cuadrados, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con la parcela sobre la que está construida, propiedad de Cerámicas Punter, S. L. Inscrita al tomo 512, libro 180, folio 131, finca 14.919. Valorada en 25.099.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.059

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio seguido con el número 234 de 1985, instado por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Juan Vicastillo Labat, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza de la siguiente finca:

Núm. 17. — Piso segundo B, en la segunda planta superior, de 62,22 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,80 %, y linda: derecha entrando, calle del Duero; izquierda, con patio de luces; fondo, casa número 7 de la calle Duero, y frente, piso A, caja del ascensor, rellano, caja de la escalera y piso A. Es parte de una casa sita en calle del Duero, número 5, de esta ciudad. Inscrito en el tomo 1.415, libro 547 de la sección 3.ª, folio 69, finca 29.842, inscripción 1.ª

Y en virtud de lo acordado, y en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, en especial a Eduardo Baeza Sáenz de Balluerca y su esposa, María-Francisca Martín Martínez, y a los herederos de Eduardo Baeza Alegría y su esposa, Josefa Sáenz de Balluerca Apellániz, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.060

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio seguido con el número 235 de 1985, instado por el procurador señor Barra-

china Mateo, en nombre y representación de Esteban Bailo Villanueva, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza de la siguiente finca:

Núm. 21. — Piso cuarto B, en la cuarta planta superior, de 62,22 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,80 %, y linda: derecha entrando, calle del Duero; izquierda, patio de luces; fondo, casa número 7 de calle del Duero, y frente, piso A, caja del ascensor, rellano, caja de la escalera y piso A. Es parte de una casa sita en calle del Duero, número 5, de esta ciudad. Inscrito en el tomo 1.415, libro 547 de la sección 3.ª, folio 85, finca 29.850, inscripción 1.ª

Y en virtud de lo acordado, y en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, en especial a Eduardo Baeza Sáenz de Balluerca y su esposa, María-Francisca Martín Martínez, y a los herederos de Eduardo Baeza Alegria y su esposa, Josefa Sáenz de Balluerca Apellániz, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.061

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio seguido con el número 233 de 1985, instado por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de Antonio Fernández Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza de la siguiente finca:

Núm. 19. — Piso tercero B, en la tercera planta superior, de 62,22 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,80 %, y linda: derecha entrando, calle del Duero; izquierda, patio de luces; fondo, casa número 7 de calle del Duero, y frente, piso A, caja del ascensor, rellano, caja de la escalera y piso A. Es parte de una casa sita en calle del Duero, número 5, de esta ciudad. Inscrito en el tomo 1.415, libro 547 de la sección 3.ª, folio 77, finca 29.846, inscripción 1.ª

Y en virtud de lo acordado, y en proveído de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, en especial a Eduardo Baeza Sáenz de Balluerca y su esposa, María-Francisca Martín Martínez, y a los herederos de Eduardo Baeza Alegria y su esposa, Josefa Sáenz de Balluerca Apellániz, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.472

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Construcciones Arquillo, S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán posturas que no cubran íntegramente el tipo de licitación de esta primera subasta; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso o vivienda en Teruel, en la avenida Ruiz Jarabo, primero izquierda, en la primera planta alzada, con una cuota de participación en el valor total de la finca de 9,502 %. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta quinta, o de graneros, y tiene una superficie útil de 82,60 metros cuadrados, que con los 11,80 metros cuadrados del cuarto trastero, hacen un total de 94,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 451, libro 135, folio 35, finca 9.356. Valorado en 227.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.468

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 829-A de 1984, a instancia de la actora Almacenes Santa Bárbara, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada Adelaida García de Quirós, con domicilio en Puerto de Santa María, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una embarcación de madera, de 6 metros de eslora y 2 metros de manga, con motor fuera borda de 7,5 CV, número de motor 22.516. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 12.811

El Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 29 de 1986-A, sobre solicitud de adopción plena del menor José-Miguel López Husillos, seguidos a instancias de Jesús Roy Díez y Teresa Ruiz Loinaz, representados por la procuradora de los Tribunales señora Ibáñez Gómez, y teniendo que ser oída la madre del menor, María-Angeles López Husillos, en ignorado paradero, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Juez señor Rodríguez de Vicente-Tutor. — En Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — Dada cuenta; la anterior documentación, únase a los autos de su razón, y cítese de comparecencia por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en el plazo de diez días comparezca a presencia judicial para ser oída respecto de la adopción que se pretende de su hijo menor José-Miguel López Husillos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — Ante mí, Fernando Alvarez de Toledo y Tovar.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de citación a María-Angeles López Husillos, en ignorado paradero, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 14.056

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de justicia gratuita número 569 de 1985-C, dimanante de juicio de menor cuantía, promovido por Rafael-Juan Marco Marco, y por medio de la presente se cita a la demandada Recreativos Mister's, S. A., que estuvo domiciliada en esta ciudad (calle Zurita, número 10) y actualmente se encuentra en ignorado paradero, al acto de juicio verbal señalado para el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, apercibiéndole de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Citación de remate

Núm. 13.665

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 433 de 1985, instados por Andrés Santiago, S. A., representada por

el procurador señor Magro de Frías, en reclamación de 183.966 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses y costas, contra Instalaciones Aragonesas, S. A., que tuvo su domicilio social en esta capital (calle La Luz, número 34) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicha sociedad demandada de remate, concediéndose el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, para que comparezca en autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución, si le conviniere, todo ello en la persona de su representante legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y a falta de otros bienes preferentes, sobre el crédito que la demandada tiene pendiente de cobro a la Comunidad de propietarios de la casa número 28 de la avenida de Goya, de esta capital, por trabajos de fontanería realizados a la citada Comunidad, crédito que queda afecto a responder de las sumas antes expresadas.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 14.464

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 674 de 1985-C, a instancia de Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Vicente Bueno López y su esposa, Montserrat Tabullo Sancho, con domicilio en Zaragoza (calle Segundo Chomón, núm. 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Talbot", modelo 150-LS, con número de matrícula Z-4377-L; tasado en 330.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Werner", de 26 pulgadas, de unos diez años de antigüedad; en 25.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Kelvinator", de una sola puerta, de unos 150 litros de capacidad; en 6.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Candy", modelo P6.41S, en buen estado de conservación; en 15.000 pesetas.

5. Un aparato compacto, con radio de AF-FM, cassette y televisor de 4 pulgadas, marca "Telerasse", modelo VTR-S12; en 20.000 pesetas.

Total, 396.000 pesetas.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 14.467

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 459 de 1985-G, a instancia del actor Justo Ara Claver, representado por el procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado Emiliano Garcés Monte, con domicilio en Zaragoza (pasaje del Vado, número 11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están en manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en esta ciudad, en la casa número 11 del pasaje del Vado, entresuelo izquierda, con una superficie de 54,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.067, folio 213, libro 363, sección 3.ª, finca 22.130, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Tasado en la suma de 1.100.000 pesetas.

Los licitadores presentarán su documento nacional de identidad, y se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.263

El Ilmo. señor don Fernando Zubiri de Salinas, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 504 de 1986, por aparición de efectos, y por el presente se llama al propietario o propietarios de los siguientes efectos: un maletín de skai, color marrón, que contiene tres mapas de carreteras; cuatro libros de entretenimiento, de camión; un albarán de clientes; una carpeta color verde, con direcciones de talleres y una tarjeta SVG-Europa-Tank; un chaleco reflectante, de plástico, color naranja; una carpeta de plástico, color marrón, con tarjeta verde y diversa documentación sobre vehículo de transporte; dos tarjetas electromagnéticas, una de SVG-Europa-Tank y la otra SVG-Euroshell-Service; un portadocumentos de plástico, color gris; diversos papeles y facturas; una cartera de plástico, color negro, conteniendo siete mapas de carreteras; otra cartera de plástico, color negro, conteniendo una autorización del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones número 147371, para transporte internacional de mercancías por carretera, habilitando a la firma Munnich Horst-Parralesstr-77, 4200 Oberhausen-I, matrícula del vehículo OB-DA434, OB-DA436; una declaración de importación C-1, número 08416-033292, de fecha 26 de febrero de 1986; otra declaración de importación del Ministerio de Economía y Hacienda, C-1, número 08416-033617, con fecha 26 de febrero de 1986; dos cuadernos con tapas, color marrón claro, uno de ellos I. R. U. número 4886041 y el otro I. R. U. número 4886040, y un cuaderno con propaganda del Centro de Iniciativas Turísticas de Altea.

Haciéndoles a dichos propietario o propietarios, por el presente, el ofrecimiento de acciones, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Fernando Zubiri. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Requisitoria

Núm. 14.713

DEL RIO GORBACHO, Juan, natural de Júzcar (Málaga), de 22 años de edad, hijo de Pedro y de Inés, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Zaragoza, en la calle Pignatelli, número 64 (Pensión García), procesado en causa número 37 de 1985 por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 7 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se interesa a las fuerzas de orden público y demás agentes de la Policía Municipal para que se proceda a la busca y captura de dicho encartado.

Ejea de los Caballeros a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Instrucción.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 14.290

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 388 de 1986 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Valentín Bueno Amaya, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en

Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 9 de abril próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 14.502**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 554 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel Díaz Rojo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 30 de abril y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 14.503**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 556 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Nieto Gómez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 30 de abril y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 14.504**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 553 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Aurora Borja Borja, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el próximo día 30 de abril y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 14.505**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 555 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos Lema Allo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), el próximo día 30 de abril y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 14.102**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.519 de 1985 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana-María Caffete García, de 20 años, natural de Barcelona, hija de Domingo y de Matilde, soltera, de profesión sus labores, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Puente Virrey, número 47), para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de abril próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 14.289**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.177 de 1985 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Domingo Ribeiros, de 29 años, natural de Poveda de Lanhose, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Feria de Atracciones de esta ciudad,

para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 14.506**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 2.609 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Ramón Gutiérrez Gutiérrez, nacido el 4 de abril de 1954, hijo de María-Luisa, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida García Giménez, de Muel, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de abril y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por amenazas.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 14.507**

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 1.734 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Sánchez Pérez de Gallur, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Luceni, para que comparezca ante este Juzgado el día 7 de mayo, y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por daños y desacato a la autoridad.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 14.708**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.413 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Bagüés Ramos, nacido el 18 de junio de 1951, hijo de Aurelio y Emiliana, casado, electricista, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Caspe, 41-43, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio por estafa a RENFE.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 14.099**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.735 de 1985 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pedro Campillo Nin, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Llobregat, número 64, de Hospitalet de Llobregat, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 29 de abril próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 12.795**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 4 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia — En Zaragoza a 7 de marzo de 1986. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Delfín Pascual Penacho, de 58 años de edad, natural de Santa María de Huerta (Soria), hijo de Toribio y Agustina, casado, conductor, vecino de esta ciudad, con domicilio en Roger de Flor, 10, y como denunciada, María-Rosa Nistal Marqués, de 22 años de edad, natural de Barcelona, hija de Juan-José y Angeles, casada, sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a María-Rosa Nistal Marqués, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución a la demandada, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María-Rosa Nistal Marqués, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 14.923

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.482 de 1985, seguidos por lesiones y daños en tráfico, contra Virginio Bava, en ignorado paradero, por el presente se cita al mismo al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 15 de abril próximo, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 14.924

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.254 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra Jan Bottinga, por el presente se cita a dicho denunciado, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 15 de abril próximo, a las 10.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 14.288

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.358 de 1985, seguido por amenazas, contra Tomás Oliva García, por el presente se cita a Juan Vega Fernández, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 12 de mayo próximo y hora de las 10.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 13.687

Don Alejo Cuartero y Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 61 de 1985, sobre reclamación de cantidad, promovido por Chacinería Aragonesa, S. L., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra Eugenia Salvador Serrano, que se halla en situación procesal de rebeldía en dicho procedimiento, en cuyos autos, por resolución de esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si hubiere lugar a ello, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Vivienda denominada quinto D, sita en el edificio número 6 de la urbanización residencial "Infantes de Aragón", en la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", de Zaragoza, con una superficie de 66,87 metros cuadrados, lindando: al frente, con rellano de escalera y vuelo al patio interior este; derecha entrando, con edificio número 7 de la urbanización; izquierda, con vivienda letra C, y fondo, con vuelo a zona libre común. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, la plaza de garaje

número 109, sita en el sótano del inmueble, con una superficie de 21,27 metros cuadrados. Su cuota comunitaria es de 2,95 %. Es la inscripción 1.ª de la finca número 33.690, al folio 120 del tomo 1.445, libro 605 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, a favor de los cónyuges don Joaquín Castillo Gómez y doña María-Eugenia Salvador Serrano, para su sociedad conyugal.

Se halla gravada con las siguientes cargas:

Pago de cuota de urbanización y servidumbres de intercomunicación y recíproca de paso de personas, vehículos y tuberías entre los ocho edificios de la urbanización.

Hipotecas a favor del Banco Hipotecario de España del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Condición resolutoria y afecciones a los pagos del arbitrio de plusvalía y de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto de transmisiones.

Las subastas sucesivas, en su caso, tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de mayo de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta, segunda subasta el día 5 de junio de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 5 de julio de 1986, que será sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, 3.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en aquélla, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 14.508

En juicio de faltas número 1.863 de 1985, en que se halla implicado Daniel Suárez Alvarrellos, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio que se inserta seguidamente, por término de tres días al inculcado expresado:

- Registro, 70 pesetas.
- Diligencias y juicio, 396.
- Ejecución sentencia, 114.
- Expedición tres despachos, 516.
- Cumplimiento tres despachos, 258.
- Tasación de costas, 518.
- Total tasas, 1.872 pesetas.
- Reintegros, 875.
- Indemnizaciones, 1.220.
- Total, 3.947 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 3 columns: Description, Precio (Pesetas), IVA (Pesetas), and TOTAL (Pesetas). Rows include annual subscription, special subscription for municipalities, and various types of exemplars.

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.